



**Décima Novena Reunión del Panel de Expertos en Aeródromos y Ayudas Terrestres
(RPEAGA/19)**

Etapa virtual: a partir del 12 de agosto de 2025

Etapa presencial: Lima, del 15 al 19 de setiembre de 2025

Asunto 8: Otros asuntos

Fortalecimiento de la capacidad del personal técnico AGA

(Presentada por Secretaria)

Resumen

Esta Nota de Información presenta el estado de establecimiento de programas de instrucción para personal técnico y directivo de AGA en los Estados miembros, en el marco del Objetivo Estratégico 10 del SRVSOP y el cumplimiento de las Preguntas de Protocolo del USOAP CMA AGA relacionadas con la cualificación del personal. Se analiza el apoyo brindado a través del PMC de la Oficina SAM, con el apoyo del SRVSOP, y actividades específicas de asistencia, destacando modelos exitosos que pueden servir de referencia.

Referencias

- SRVSOP (2025) M-AGA-003 Manual sobre programas de instrucción para inspectores AGA, Primera Edición
- SRVSOP (2025) M-GEN-005 Manual sobre las competencias de los inspectores de seguridad operacional
- SRVSOP (2025) Plan Estratégico del SRVSOP 2021-2025
- OACI (2025) Documento 9734, Parte A - Manual de vigilancia de la seguridad operacional
- OACI (2024) Protocolo USOAP CMA AGA, Versión 2024
- OACI (2022) Anexo 19 - Gestión de la seguridad operacional, Segunda edición

1. Introducción

1.1 El Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP) tiene como parte de su misión fortalecer la capacidad de los Estados miembros para cumplir con sus responsabilidades de vigilancia de la seguridad operacional, incluyendo el desarrollo y mantenimiento de personal técnico cualificado.

1.2 El Objetivo Estratégico 10 del Plan Estratégico del SRVSOP establece el compromiso de "Fortalecer la capacidad del SRVSOP de apoyar a los Estados en su obligación de mantener y mejorar la

competencia de su personal técnico", reconociendo que el personal técnico es la columna vertebral de la seguridad operacional.

1.3 En el área de AGA, el Objetivo 4 del Plan de Trabajo 2025 busca específicamente "Fortalecer la capacidad del personal técnico AGA en los Estados miembros", con la meta de que el 75% de los Estados hayan establecido un Programa de Instrucción que atienda a la PQ 8.051 del Protocolo USOAP CMA AGA.

1.4 El Anexo 19 de la OACI y el Documento 9734 Parte A establecen claramente la obligación de los Estados de contar con personal técnico cualificado y mantener sistemas de instrucción efectivos para garantizar la competencia continua del personal que desempeña funciones de supervisión de la seguridad operacional.

1.5 Las actividades USOAP y de asistencia técnica en los Estados miembros han evidenciado dificultades recurrentes para cumplir con las Preguntas de Protocolo del Elemento Crítico 4 (CE-4) relacionadas con la cualificación e instrucción del personal técnico AGA, específicamente las PQ 8.051, 8.053, 8.055 y 8.057.

1.6 En respuesta a estas necesidades, el SRVSOP ha desarrollado el Manual M-AGA-003 (disponible en [Manuales » SRVSOP](#)) sobre programas de instrucción para personal técnico y directivo AGA, que proporciona orientación integral para el establecimiento de programas de instrucción basados en competencias.

2. Análisis

2.1 Marco normativo y compromisos internacionales

2.1.1 El Documento 9734 Parte A de la OACI, en su sección 3.4.2, requiere específicamente que los Estados establezcan un sistema de instrucción efectivo para garantizar que su personal técnico reciba la formación necesaria y mantenga su competencia. Este requisito es fundamental para el cumplimiento del CE-4 del sistema estatal de supervisión de la seguridad operacional.

2.1.2 El Protocolo USOAP CMA AGA incluye cuatro preguntas de protocolo relacionadas con la instrucción del personal (CE-4):

- PQ 8.051: Programa de Instrucción
- PQ 8.053: Planes de instrucción periódicos
- PQ 8.055: Implementación del Programa de Instrucción y evaluación de la efectividad de la instrucción
- PQ 8.057: Registro de la instrucción

2.1.3 Los resultados de las auditorías USOAP en la región muestran que el promedio de implementación efectiva del CE-4 en el área AGA es inferior al 70%, siendo las PQ relacionadas con instrucción las que presentan mayores desafíos para los Estados.

2.2 Situación actual en los Estados miembros

2.2.1 El establecimiento de un Programa de Instrucción adecuado es la base para la capacitación y entrenamiento del personal técnico de AGA en las Autoridades de Aviación Civil de los Estados. De acuerdo con los datos disponibles en el OLF (base de datos del USOAP), en el primer semestre del año

2024 solo el 33% (4 en 12) de los Estados miembros habían establecido un programa de instrucción AGA que atendiera completamente a la PQ 8.051 del Protocolo USOAP CMA AGA.

2.2.3 Sin embargo, existen casos exitosos en la región que demuestran la viabilidad de implementar programas efectivos cuando se cuenta con el apoyo y orientación adecuados.

2.3 Apoyo del SRVSOP y PMC de la Oficina SAM

2.3.1 El Programa de Mejora Continua (PMC) de la Oficina SAM, con el apoyo de Especialistas del Comité Técnico del SRVSOP, ha venido trabajando de manera transversal en el apoyo a los Estados para el desarrollo de programas de instrucción, abarcando todas las áreas técnicas incluyendo AGA.

2.3.2 De acuerdo con las asistencias realizadas en el marco del PMC, os principales desafíos identificados incluyen:

- Falta de un programa de instrucción formalmente establecido.
- Programas establecidos, pero que no consideran la formación necesaria para todas las especialidades de AGA
- Programas no consideran todos los niveles necesarios de instrucción (inicial, especializada, OJT y recurrente), o no establecen los parámetros para la instrucción (tiempos, alcances, etc.)
- Los programas no establecen las reglas para brindar los OJT como, por ejemplo, criterios para el instructor, formas de evaluación, etc.

2.3.3 Con base en los problemas identificados con los Programas de Instrucción de los Estados que recibieron las asistencias del PMC, se trabajó para apoyar su revisión y mejora, en especial en aquellos Estados donde estaban previstas actividades USOAP.

2.3.4 Luego de asistencias proveídas por SRVSOP a Panamá y Argentina, y considerando la información agregada en el OLF (SOA/USOAP) para las nuevas actividades realizadas en la región, esos Estados se sumaron a los que tienen formalmente un Programa de Instrucción que atiende a la PQ 8.051 del USOAP, subiendo entonces a 6, o sea, 50% de los Estados.

2.3.5 Asimismo, otras asistencias y apoyos fueron brindados o están siendo previstas para este año para el tema de Programa de Instrucción o que incluyen ese tema, realizadas presencial o remotamente, por ejemplo, a Chile (seguimiento PMC), Paraguay (soporte transversal), Ecuador (soporte remoto), Uruguay (seguimiento PMC) y Perú (asistencia inicial PMC).

2.3.6 Ese apoyo se basa en el nuevo material guía publicado por el SRVSOP (M-AGA-003) y en el intercambio de experiencias y mejores prácticas entre los Estados-miembros, por medio del CT del SRVSOP.

2.3.7 Con eso, se espera que hasta fines del año 2025 nuevos Estados se sumen a los que tienen un Programa de Instrucción que atiendan a la PQ 8.051, y a partir de dicho Programa poder planificar periódicamente la instrucción y mantener su personal técnico competente, con el debido registro de la capacitación recibida.

2.4 Modelos exitosos y mejores prácticas identificadas

2.4.1 El análisis de los programas de instrucción exitosos en la región permite identificar elementos comunes:

- Compromiso de la alta dirección con la instrucción del personal
- Asignación de recursos específicos para actividades de capacitación
- Enfoque basado en competencias alineado con las funciones del personal
- Integración con los procesos/funciones del sistema de supervisión de la seguridad operacional del Estado.

2.4.2 El Manual M-AGA-003 del SRVSOP incorpora estas mejores prácticas y proporciona:

- Estructura modelo de programa de instrucción adaptable
- Análisis detallado de funciones y competencias del personal AGA
- Plantillas y herramientas para la planificación de la instrucción
- Orientación para la evaluación y mantenimiento de competencias

2.4.3 Es fundamental destacar que los programas deben ser:

- Totalmente adaptados a la estructura legal y organizacional del Estado
- Ejecutables con los recursos disponibles (no sirve que un Programa esté bien estructurado, pero no pueda ser efectivamente implementado por la Autoridad)
- Sostenibles en el tiempo
- Sujetos a mejora continua

3. Conclusiones

3.1. El desarrollo e implementación de programas de instrucción para el personal técnico AGA constituye un elemento fundamental para fortalecer la capacidad de supervisión de la seguridad operacional de los Estados miembros, en cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos.

3.2 Aunque persisten desafíos significativos, con todavía solamente 50% de los Estados cumpliendo completamente con los requisitos de la PQ 8.051, existe un marco de apoyo robusto a través del SRVSOP y el PMC de la Oficina SAM que está demostrando resultados positivos.

3.3 Los modelos exitosos en la región y el nuevo Manual M-AGA-003 proporcionan una base sólida para que los Estados puedan desarrollar programas de instrucción adaptados a sus necesidades específicas y ejecutables con los recursos disponibles.

3.4 El cumplimiento de la meta del 75% de Estados con programas de instrucción establecidos para finales de 2025 requerirá un esfuerzo coordinado y sostenido, aprovechando las sinergias entre las actividades del SRVSOP, el PMC y los propios Estados.

4. Acción sugerida

4.1. Se invita a la Décima Novena Reunión del Panel de Expertos de Aeródromos a:

- a) tomar nota de la información presentada sobre el estado de desarrollo e implementación de programas de instrucción AGA en los Estados miembros;
- b) considerar el Manual [M-AGA-003](#) como herramienta de referencia para el desarrollo de programas de instrucción en sus respectivos Estados;
- c) compartir experiencias y mejores prácticas en el desarrollo e implementación de programas de instrucción durante la reunión;
- d) identificar necesidades específicas de apoyo que puedan ser atendidas a través del SRVSOP o el PMC de la Oficina SAM; y
- e) comprometerse con el cumplimiento de las metas establecidas en los respectivos Planes de Trabajo del PMC, o PAC de actividades USOAP, relacionadas con la instrucción del personal técnico de AGA.

-- FIN --